

EXP – UNC: 0045370/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Lic. Liliana Isabel Pagola como docente dictante del seminario de postgrado "Diseño y desarrollo de proyectos en tecnología educativa" de la Maestría en Pedagogía de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Lic. Liliana Isabel Pagola, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista, que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido seminario fue dictado por la Lic. Liliana Isabel Pagola entre el 22 y el 24 de agosto del corriente,

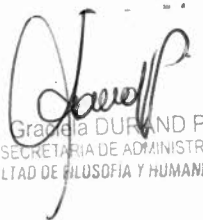
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

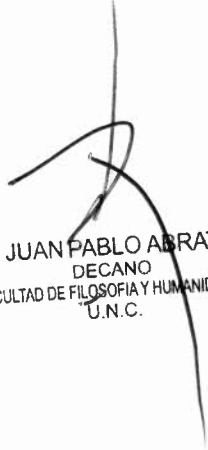
ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. Liliana Isabel Pagola como docente dictante del seminario de postgrado "Diseño y desarrollo de proyectos en tecnología educativa" de la Maestría en Pedagogía de la Facultad entre el 22 y el 24 de agosto del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 16000,00 (pesos dieciséis mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Pedagogía de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 01 OCT 2018
RESOLUCION N°: 1146
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.